

Información sobre los cursos con inicio a partir del 1.4.2019

Aprenda alemán, ¡merece la pena!

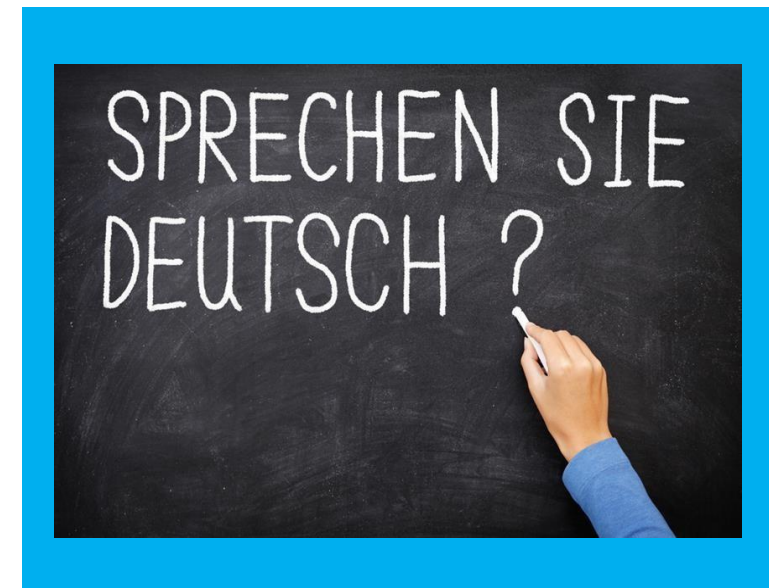
La Confederación Suiza y el cantón ayudan a las personas con domicilio en el cantón de San Galo a que asistan a un curso de alfabetización o de alemán hasta el nivel B2.

Estas personas tienen derecho a un descuento de **8.– CHF por lección de alfabetización y de 7.– CHF por lección de alemán** si cumplen las siguientes condiciones:

- Tener el domicilio en el cantón de San Galo.
- Ingresos tributables por debajo de 40.000.– CHF en el caso de un individuo o de 55.000.– CHF en el caso de un matrimonio o familias.
- En el caso de personas o personas sujetas al impuesto deducido en origen sin liquidación fiscal se computarán como ingresos tributables un 75% de los ingresos brutos anuales.
- Patrimonio tributable inferior a 50.000.– CHF
- Tener una tarjeta de residencia L, B (sin Anmerkung «Aufenthalt zur Ausbildung»), C o disponer del derecho de vecindad suiza.
- Que ninguna otra entidad financie el curso (p. ej. Oficina de Asuntos Sociales, Servicio de Empleo Regional, Servicio de Pensión de Jubilación o Invalidez, SUVA, empleador/a).
- Asistencia al curso de un 80% como mínimo.
- No se conceden bonificaciones retroactivas, es decir, por cursos ya terminados.

Si cumple las condiciones y su solicitud es admitida, la escuela de idiomas tiene derecho a cobrarle el coste reducido del curso. Las bonificaciones se pueden disfrutar en diferentes escuelas de alemán acreditadas por el cantón.

Para la inscripción elija una [escuela acreditada](#) de las que hay en la lista y rellene junto con la escuela la [solicitud](#) para la concesión de bonificaciones para el curso. Con su consentimiento, la escuela enviará dicha solicitud a la Oficina de Asuntos Sociales. Encontrará más información en la página web del cantón en: www.deutschkurse.sg.ch.





Proceso para la concesión de bonificaciones



1 Los participantes de curso se inscriben en una escuela.

2 Los participantes de curso confirman ante a la escuela de idiomas y la Oficina de Asuntos Sociales que cumplen las condiciones.

3 La escuela envía por correo electrónico la solicitud a la Oficina de Asuntos Sociales.
→ Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento siempre y cuando sea antes de terminar el curso.
→ Solo se aceptarán solicitudes para las que se ha usado el formulario de solicitud oficial de la Oficina de Asuntos Sociales.

4 Comprobación de la solicitud por parte de la Oficina de Asuntos Sociales en el plazo de tres semanas (desde la recepción del correo electrónico). Se solicita a las escuelas de idiomas que esperen a facturar dicho periodo de tres semanas.
→ No se pueden solicitar bonificaciones retroactivas, es decir, tras terminar un curso.

5 La Oficina de Asuntos Sociales se reserva el derecho de comprobar los datos de los participantes de curso y de solicitar para ello la entrega de más documentos.